ANEXO - DISPOSICIÓN N° 273/HGAVS/17

ANEXO
PEDIDO HEMOSTASIA PEDIDO N° 39/2017 - SG: 440-1945-SG17

La cotización global para los renglones 1, 2 y 3 deberá incluir en carácter de préstamo sin cargo, por el término de 12 meses y/o hasta agotamiento de los insumos, dos coagulómetros:

1) Coagulómetro totalmente automático que realice mediciones coagulométricas, inmunológicas y cromogénicas (antitrombina, tiempo de trombina) en caso de necesidad del servicio de ampliación de determinaciones.
Principio de lectura: detección nefelométrica del coágulo o sistema de detección basado en viscosidad, que permita procesar muestras hemolizadas, ictéricas y lipémicas, que mantenga los reactivos refrigerados y con agitación permanente, que posea cubetas de reacción descartables y adaptadores para disminuir el volumen muerto. El informe completo (incluyendo % y RIN en el caso del TP) deberá ser producido automáticamente, mediante impresora incorporada.
Pantalla de lectura incorporada, y en lo posible sin teclado adicional debido a la falta de espacio para una PC externa. El equipo deberá permitir introducir controles de calidad y almacenamiento de datos.
Deberá utilizar tubos primarios y copas, con muestreo automático y con acceso continuo de muestras. Prioridad en muestras de urgencia.
Cubetas a bordo como mínimo 60, para optimizar la hora profesional, teniendo en cuenta el mantenimiento diario del aparato, las repeticiones, calibraciones, controles, el análisis de los resultados , la validación de los mismos, con carga continua de muestras y reactivos., ya que se comparte con la guardia.
Se solicita la interface para la conexión del equipo al sistema de gestión informático en uso en el laboratorio, con agregado de PC, monitor, teclado, mouse, UPS, impresora (doble faz) y puesto de red. En caso de ser necesario se solicitará la reparación o reposición de los mismos.

2) Coagulómetro nuevo, pequeño semiautomático de doble canal de medición con cronómetros independientes, indicadores de pantalla y alarmas audibles. Que realice ensayos coagulométricos, por método óptico con ajuste automático de cero y homogeinización mecánica de la suspensión (sistema de mezcla de muestra con agitadores magnéticos bajo canales de medición).
Que realice el cálculo automático del RIN, procese TP, KPTT. Con capacidad para 30 cubetas preincubadas, debido a que es utilizado como back up del primer equipo, por lo cual se solicita que posea una velocidad de procesamiento de 30 test por hora como mínimo.

Se solicita se detallen las medidas de los dos aparatos ofrecidos, debido a que la falta de espacio en nuestro laboratorio es un factor limitante.
Conjuntamente con lo solicitado la empresa deberá proveer del Control de Calidad Externo Internacional para coagulación, con reporte mensual de resultados, envío de los resultados y recepción de reportes vía web.

Con la entrega de los aparatos solicitados la empresa adjudicataria se comprometerá a entregar una línea directa telefónica que garantice una fluida comunicación con el Servicio Técnico y asesoramiento Bioquímico de la empresa por cualquier consulta sobre el manejo de la aparatología y/o consulta bioquímica y la reparación y/o provisión de dos heladeras expositoras para almacenar los insumos que requieren refrigeración.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 273/HGAVS/17 (continuación)

CONDICIONES GENERALES

La empresa deberá hacerse cargo de garantía, del transporte, instalación, capacitación, seguro, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios originales para el funcionamiento de ambos aparatos, dentro de las 24hs. de solicitado el servicio técnico. Se solicita servicio de reparación y/o reemplazo en caso de ser necesario para PC, monitor, teclado, mouse, UPS, impresora (doble faz).

Deberá proveer los consumibles (cubetas de reacción, lámparas, copas de muestra, solución de lavado, papel térmico), cloruro de calcio, plasma calibrador y controles necesarios (normales y patológicos) para el procesamiento de las determinaciones cotizadas, cuyas cantidades deberán ser detalladas en la oferta.
El oferente también deberá proveer 40 resmas de papel A4 y 8 tóner para impresora laser necesarios para la impresión de informes emitidos por el sistema de gestión, suficientes para el total de las determinaciones solicitadas.
La firma oferente deberá presentar el certificado del ANMAT, que acredite la propiedad de los bienes por parte del proveedor.
La firma oferente deberá presentar el seguro de los bienes a recibir en préstamo.
La Preadjudicación será global y recaerá en una sola empresa que ofrezca los insumos solicitados, los aparatos en comodato, interfase al sistema de gestión, control de calidad externo internacional, línea telefónica directa y una etiquetadora de código de barras.
Los equipos permanecerán en el servicio por el término de 12 meses, y/o hasta agotamiento de los insumos.
Los oferentes deberán especificar en sus presupuestos la marca de cada uno de los reactivos, presentación y cantidad a entregar para procesar el número de determinaciones solicitadas y rendimiento.

Dra. MÓNICA P. BUCCI
BIOQUÍMICA
M.N. 3096

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 273/HGAVS/17 (continuación)

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VELEZ SARSFIELD
UNIDAD LABORATORIO

CLAUSULAS PARTICULARES

Pedido N° 39/2017 Hemostasia
SG 440-1945-SG17

Certificado de habilitación e inscripción en el Ministerio de Salud, de la empresa.
Certificados de autorización del ANMAT para la venta de reactivos.
Certificado de aprobación de ANMAT de reactivos y soluciones

Los equipos automatizados serán instalados en el Laboratorio, y la oferta incluirá los folletos con sus características técnicas y curso de entrenamiento.

Aclarar marca de los reactivos ofrecidos y presentación.
(La marca no será motivo de descarte)

Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada del Director Técnico avalada por el Apoderado Legal, que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463 y sus modificatorias (Decreto 9763/64 y sus modificatorios).
Toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de las ofertas deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

Es imprescindible el envase original.
La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a 8 meses.

Dra. MÓNICA P. BUCCI
BIOQUÍMICA
M.N. 3353

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 273/HGAVS/17 (continuación)

Cronograma de entrega Hemostasia 39-2017
SG 440-1945-SG17

Renglón	Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega	Cuarta Entrega
1	360	180	180	180
2	6000	6000	6000	6000
3	6000	6000	6000	6000

1°ENTREGA: 10 días posteriores a la notificación de la orden de compra

2°ENTREGA: dentro de los 90 días de la primera entrega

3°ENTREGA: dentro de los 180 días de la primera entrega

4°ENTREGA: dentro de los 270 días de la primera entrega

Dra. MÓNICA P. BUCCI
BIOQUÍMICA
M.N. 3033

FIN DEL ANEXO